

Toluca de Lerdo Estado de México, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/1564/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las dieciséis horas con veintinueve minutos y cuarenta tres segundos del cuatro de marzo del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja promovida por Imelda Arriaga Morán en contra de Adolfo Cerqueda Rebollo, en su carácter de Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México por la posible actualización de promoción personalizada con motivo de la difusión extemporánea del segundo informe de gobierno por medio de distintas vinilonas colocadas en diversos domicilios del referido municipio, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos: asimismo con el oficio **IEEM/SE/1956/2024** remitido por el referido Secretario Ejecutivo, el trece de marzo de dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con treinta y tres minutos y cuarenta y cuatro segundos.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tienen por recibidos los oficios **IEEM/SE/1564/2024** y **IEEM/SE/1956/2024** suscritos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/38/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.
- IV. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico y los domicilios para oír y recibir notificaciones que refieren las partes; así como los profesionistas autorizados por el probable infractor, para los fines que indica.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MEXICO**